ASFI/CONV-5/2019

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENE MORENO (U.A.G.R.M.) Y LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI)

Conste por el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. – (MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES)

1.1. MARCO LEGAL

El Artículo 17 de la Constitución Política del Estado – CPE, dispone que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación".*

El Parágrafo VII del Artículo 48 de la CPE, dispone que: *"El Estado garantizará la incorporación de los jóvenes en el sistema productivo, de acuerdo con su capacitación y formación".*

El Parágrafo I del Artículo 80 de la CPE, determina que: *"La educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien (…)".*

El Parágrafo I del Artículo 91 de la CPE, dispone que: *"La educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos".*

El Parágrafo III del Artículo 92 de la CPE, determina que: *"Las universidades públicas estarán autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado".*

El Artículo 5 de la Ley N° 070, de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118. El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 15 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2821464. Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1 · Telf: (591-2) 6230858. Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468. Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585, Of. 201, Casilla N° 1359 ·Telf: (591-3) 3336288 Fax: (591-3) 3336289. Cobija: Centro de consulta, Calle Beni N° 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central · Telf: (591-3) 8424841. Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Diez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central. · Telf/Fax (591-3) 4629659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 Fax: (591-4) 4584506. Sucre: Centro de consulta, ex Edificio ECOBOL, planta baja, entre Calles Ayacucho y Junín S/N · Telf: (591-4) 6439777 - 6439775 - 6439774. Fax: (591-4) 6439776. Tarija: Centro de consulta, Calle Junín N° 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema · Telf: (591-4) 6113709

36

– Elizardo Pérez", dispone como primer objetivo de la educación: *"El desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para Vivir Bien, que vincule la teoría con la práctica productiva. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva, sin discriminación alguna, desarrollando potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas e innovadoras, con vocación de servicio a la sociedad y al Estado Plurinacional".*

El numeral 1 y 3 del Artículo 53 de la Ley N° 070, dispone que los objetivos de la formación superior universitaria son el de: *"Formar profesionales científicos, productivos y críticos que garanticen un desarrollo humano integral, capaces de articular la ciencia y la tecnología universal con los conocimientos y saberes locales que contribuyan al mejoramiento de la producción intelectual y producción de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de la sociedad y la planificación del Estado Plurinacional" y "Desarrollar la investigación en los campos de la ciencia, técnica, tecnología, las artes, las humanidades y los conocimientos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, para resolver problemas concretos de la realidad y responder a las necesidades sociales".*

El Artículo 54 de la precitada Ley, establece como uno de los pregrados académicos a los que uno puede optar, previo cumplimiento de los requisitos necesarios, el de Licenciatura.

El Artículo 1 del Decreto Supremo N° 1321, de 13 de agosto de 2013, establece que: *"El presente Decreto Supremo tiene por objeto promover y consolidar la realización de pasantías, proyectos de grado, trabajos dirigidos y tesis de los estudiantes de las universidades públicas autónomas y universidades indígenas, en las entidades públicas".*

1.2. DE LA U.A.G.R.M.

La Universidad Autónoma "Gabriel Rene Moreno", fue creada mediante Decreto Supremo emitido el 15 de diciembre de 1879, constituyendo el IV Distrito Universitario de la República de Bolivia que comprendía los departamentos de Beni y Santa Cruz, el 11 de enero de 1880, se declaró instalada la Universidad con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, constituida en una institución estatal de educación superior, de derecho público, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía: académica, administrativa, económica y normativa en coherencia con los preceptos constituciones del Estado Plurinacional de Bolivia.

La **U.A.G.R.M.**, comprometida con Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y Latinoamérica tiene la tarea de contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la producción de conocimientos

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118. El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 15 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2821464. Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1 · Telf: (591-2) 6230858. Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468. Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585, Of. 201, Casilla N° 1359 ·Telf: (591-3) 3336288 Fax: (591-3) 3336289. Cobija: Centro de consulta, Calle Beni N° 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central · Telf: (591-3) 8424841. Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central. · Telf/Fax (591-3) 4629659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 Fax: (591-4) 4584506. Sucre: Centro de consulta, ex Edificio ECOBOL, planta baja, entre Calles Ayacucho y Junín S/N · Telf: (591-4) 6439777 - 6439775 - 6439774. Fax: (591-4) 6439776. Tarija: Centro de consulta, Calle Junín N° 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema · Telf: (591-4) 6113709

científicos, la formación de profesionales de excelencia, la transferencia tecnológica, la participación activa en las luchas sociales por el bienestar de todos, la promoción cultural y el resguardo de las múltiples identidades que hacen la Bolivia de hoy, tiene la misión de "Formar profesionales con la finalidad de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región, mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria".

La **U.A.G.R.M.**, tiene entre sus objetivos formar profesionales a nivel de pregrado y postgrado útiles a la comunidad, con calidad, excelencia y alto sentido de ética y difundir el conocimiento científico con plena libertad de pensamiento, sentido crítico y analítico, orientados a una adecuada comprensión de los fenómenos de interés académico, social y cultural.

La **U.A.G.R.M.**, tiene la responsabilidad de velar por el buen desarrollo de todos los factores que hacen a la educación superior, procurando elevar continuamente la calidad educativa.

La **U.A.G.R.M.**, a través de la extensión y la interacción social universitaria, constituyen el instrumento mediante el cual la formación profesional, se complementa con la investigación, asesoramiento y capacitación por medio de cursos, talleres y otras formas de intervención. La extensión universitaria y cultural está destinada para atender diversas demandas sociales en distintas regiones y departamento de Bolivia.

La Universidad Pública de Santa Cruz lleva el nombre del ilustre pensador, historiador y literato Boliviano Don Gabriel René Moreno, cuenta con 12 Facultades y 6 Facultades Integrales, 4 Unidades Académicas, 6 Direcciones Universitarias, donde se imparten 65 programas de formación profesional, de las cuales ofrece más de 56 carreras, a nivel licenciatura y 9 carreras a nivel técnico superior en las diferentes áreas del conocimiento, en las modalidades: presencial y a distancia. También cuenta con 25 Centros de Investigación, una planta de más 1800 docentes y 1500 administrativos, en sus aulas se forman alrededor de 105,000 estudiantes. Con ello, además de preparar académicamente a los estudiantes, se efectúan trabajos de investigación e interacción social, con recursos económicos propios, del impuesto a los hidrocarburos y de la cooperación internacional. Actualmente la U.A.G.R.M., es la principal referencia de formación superior en el departamento de Santa Cruz.

1.3. DE LA ASFI:

El parágrafo I de los Artículos 330 y 332 de la Constitución Política del Estado, expresan

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118. El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 15 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2821464. Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1 · Telf: (591-2) 6230858. Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468. Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585, Of. 201, Casilla N° 1359 ·Telf: (591-3) 3336288 Fax: (591-3) 3336289. Cobija: Centro de consulta, Calle Beni N° 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central · Telf: (591-3) 8424841. Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central. · Telf/Fax (591-3) 4629659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 Fax: (591-4) 4584506. Sucre: Centro de consulta, ex Edificio ECOBOL, planta baja, entre Calles Ayacucho y Junín S/N · Telf: (591-4) 6439777 - 6439775 - 6439774. Fax: (591-4) 6439776. Tarija: Centro de consulta, Calle Junín N° 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema · Telf: (591-4) 6113709

34

que el Estado regulará el sistema financiero con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa, y que las entidades financieras que participen en el sistema financiero estarán reguladas y supervisadas por una institución de derecho público y jurisdicción en todo el territorio boliviano.

Los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013, de Servicios Financieros, establecen que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, es una institución de derecho público y de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, sujeta a control social; cuyo objeto es regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, y los Decretos Supremos Reglamentarios, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo.

La Resolución Administrativa ASFI/236/2013 de 12 de agosto de 2013, aprueba el Reglamento de Pasantías y Modalidades de Graduación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, cuyo objeto es el de: *"(...) establecer políticas, normas y definiciones para regular, la admisión, el seguimiento y la evaluación de estudiantes o egresados que realicen pasantías , tesis de grado, proyecto de grado, trabajo dirigido y otra modalidad de graduación reconocidas por el Sistema de la Universidad Boliviana y de las Universidades Indígenas, en ASFI, por un tiempo determinado".*

1.4 ANTECEDENTES DEL CONVENIO

El Decreto Supremo Nº 1321 de fecha 13 de agosto de 2012, establece la necesidad de realizar convenios interinstitucionales entre los Ministerios de Estado y Entidades Públicas con Universidades Públicas Autónomas y/o Universidades Indígenas.

El Reglamento de Pasantías y Modalidades de Graduación de la ASFI aprobado mediante Resolución Administrativa ASFI/236/2013 de fecha 12 de agosto de 2013, prevé la suscripción de convenios interinstitucionales entre la Autoridad de Supervisión y las Universidades Públicas Autónomas y/o Universidades Indígenas.

Las **PARTES** suscriben el presente Convenio Interinstitucional, en el contexto del apoyo a la formación de profesionales a través de prácticas académicas, para promover y consolidar la realización de pasantías y trabajos dirigidos de estudiantes de diferentes Carreras de **LA U.A.G.R.M.**

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118. El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 15 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2821464. Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1 · Telf: (591-2) 6230858. Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468. Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585, Of. 201, Casilla N° 1359 ·Telf: (591-3) 3336288 Fax: (591-3) 3336289. Cobija: Centro de consulta, Calle Beni N° 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central · Telf: (591-3) 8424841. Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central. · Telf/Fax (591-3) 4629659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 Fax: (591-4) 4584506. Sucre: Centro de consulta, ex Edificio ECOBOL, planta baja, entre Calles Ayacucho y Junín S/N · Telf: (591-4) 6439777 - 6439775 - 6439774. Fax: (591-4) 6439776. Tarija: Centro de consulta, Calle Junín N° 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema · Telf: (591-4) 6113709

33

CLÁUSULA SEGUNDA. - (DE LAS PARTES INTERVINIENTES)

Concurren a la firma y suscripción del presente Convenio Interinstitucional:

2.1 La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO",** creada por Decreto Supremo de 15 de diciembre de 1879, con Sede Administrativa en la calle Libertad N° 73, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, legalmente representado en este acto por el M.Sc. Benjamín Saúl Rosas Ferrufino, en su condición de Rector, con C.I. 801110 Cbba. Legalmente posesionado en el cargo, mediante Resolución C.E.P. N° 470/2016, de fecha 22 de septiembre del 2016 y Acta de Posesión de fecha 23 de Septiembre del 2016, que en adelante y para fines del presente convenio se denominará **U.A.G.R.M.**

2.2 La **AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO,** representada legalmente por la Lic. Ivette Espinoza Vasquez, designada como Directora General Ejecutiva a.i., mediante Resolución Suprema N° 24438 de fecha 19 de octubre 2018, que en adelante y para fines del presente convenio se denominará **ASFI**.

A efectos del presente documento, las personas jurídicas identificadas en los numerales anteriores, serán denominadas en su conjunto como **PARTES.**

CLÁUSULA TERCERA. - (OBJETO DEL CONVENIO)

El presente Convenio tiene por objeto establecer líneas generales para regular la realización de pasantías y trabajos dirigidos de los estudiantes universitarios de las diferentes carreras de la **U.A.G.R.M.** en la **Oficina Departamental de ASFI en Santa Cruz**, por tanto, no será interpretado como un documento que establezca relación laboral, obligaciones contractuales, beneficios sociales ni ninguna otra obligación a favor de las **PARTES,** que no esté expresamente definido en el Convenio.

CLÁUSULA CUARTA. - (DEFINICIONES)

A los efectos de interpretación del presente Convenio, se aplicarán las siguientes definiciones:

a) **Pasantía**. - Es la práctica pre profesional que realizan los egresados y/o estudiantes de los últimos semestres de la **U.A.G.R.M.** para poner en práctica los conocimientos y las facultades aprendidas, cuyas plazas las establece **ASFI**, a fin de que realicen sus prácticas dentro de esta institución.

MWO/JCG/Gerry Esther Ledezma Rocha

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118. El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 15 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2821464. Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1 · Telf: (591-2) 6230858. Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468. Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585, Of. 201, Casilla N° 1359 ·Telf: (591-3) 3336288 Fax: (591-3) 3336289. Cobija: Centro de consulta, Calle Beni N° 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central · Telf: (591-3) 8424841. Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central. · Telf/Fax (591-3) 4629659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 Fax: (591-4) 4584506. Sucre: Centro de consulta, ex Edificio ECOBOL, planta baja, entre Calles Ayacucho y Junín S/N · Telf: (591-4) 6439777 - 6439775 - 6439774. Fax: (591-4) 6439776. Tarija: Centro de consulta, Calle Junín N° 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema · Telf: (591-4) 6113709

32

b) **Trabajo Dirigido**. - Es una modalidad de titulación, mediante la cual el egresado interviene en el área de su formación, en la identificación, análisis y solución de un problema concreto en **ASFI**, aportando a la construcción de procedimientos institucionales, formulación de proyectos o programas de modernización, sujetándose a las pautas específicas de la **U.A.G.R.M.** La dedicación de los egresados en las actividades desarrolladas en **ASFI** deberá ser exclusiva, debiendo concluirse el trabajo dirigido en el lapso determinado por **U.A.G.R.M.**, que no contravenga la normativa interna de **ASFI.**

c) **Universitario**. - Es aquel estudiante de los últimos semestres y/o egresado de la **U.A.G.R.M.**, seleccionado para realizar una pasantía o trabajo dirigido en **ASFI**.

CLÁUSULA QUINTA. - (SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS UNIVERSITARIOS)

ASFI a través de la Jefatura de Recursos Humanos dará a conocer formalmente a la **U.A.G.R.M.**, el número de plazas disponibles para pasantías y/o trabajos dirigidos, con el objeto de que, en el plazo de una semana, la **U.A.G.R.M.** remita la nómina oficial de los universitarios que cumplan con los requisitos y adjunten la documentación respectiva, para que **ASFI**, realice la selección de los mismos de acuerdo a su normativa interna.

La nómina de los universitarios seleccionados, será comunicada de manera inmediata al Decano de la Facultad que corresponda, para que este aspecto, se encuentre debidamente registrado en los archivos de la **U.A.G.R.M.**

CLÁUSULA SEXTA. - (DURACIÓN DE LA PASANTÍA Y TRABAJO DIRIGIDO)

La pasantía tendrá una duración de doscientas (200) horas como mínimo y un máximo de cuatrocientas (400) horas de trabajo práctico las cuales pueden ser distribuidas en periodos de cuatro (4) horas (media jornada) o de ocho (8) horas (jornada completa), y de acuerdo a lo establecido en la normativa interna que rige en **ASFI**, y al convenio suscrito para el efecto, sin posibilidad de extenderse por más tiempo, con el fin de garantizar que esta práctica se haga extensiva a un mayor número de estudiantes que cumplan los requisitos señalados.

La duración para la realización de trabajo dirigido, se establecerá con cada carrera de la **U.A.G.R.M.**, en base a los reglamentos internos de ambas **PARTES.**

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118. El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 15 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2821464. Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1 · Telf: (591-2) 6230858. Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468. Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585, Of. 201, Casilla N° 1359 ·Telf: (591-3) 3336288 Fax: (591-3) 3336289. Cobija: Centro de consulta, Calle Beni N° 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central · Telf: (591-3) 8424841. Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central. · Telf/Fax (591-3) 4629659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 Fax: (591-4) 4584506. Sucre: Centro de consulta, ex Edificio ECOBOL, planta baja, entre Calles Ayacucho y Junín S/N · Telf: (591-4) 6439777 - 6439775 - 6439774. Fax: (591-4) 6439776. Tarija: Centro de consulta, Calle Junín N° 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema · Telf: (591-4) 6113709

Los postulantes universitarios de la **U.A.G.R.M.,** deberán tener disponibilidad inmediata para desarrollar tareas dentro del horario de trabajo establecido en **ASFI.**

CLÁUSULA SÉPTIMA. - (RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES)

7.1. RESPONSABILIDAD DE LA U.A.G.R.M.:

a) Realizar procesos de selección, responsables y transparentes, de acuerdo a sus normas y reglamentos internos que tengan como única finalidad nominar a los pasantes más idóneos, de tal manera que estos procesos se conviertan en un estímulo y premio al esfuerzo, dedicación e idoneidad de los seleccionados.
b) Proporcionar oportunamente, a solicitud de **ASFI**, la nómina de egresados calificados y documentados, interesados en acceder a pasantías y/o trabajos dirigidos a desarrollarse en la Institución.
c) Designar un docente titular (tutor) de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos Internos de la **U.A.G.R.M.,** que se encargará del seguimiento, cumplimiento y evaluación del trabajo dirigido correspondiente.
d) Brindar asesoramiento teórico, metodológico, a sus estudiantes y a **ASFI** en temas que se vinculen con la pasantía y/o trabajo dirigido.

7.2 RESPONSABILIDADES DE LA ASFI:

a) Viabilizar plazas en sus diferentes dependencias e instalaciones para que estudiantes de últimos semestres y/o egresados de la **U.A.G.R.M.,** realicen sus pasantías y/o trabajos dirigidos.
b) Designar al supervisor del pasante o postulante a graduación, quien será un profesional del área y tendrá a su cargo orientar, coordinar y controlar el trabajo de los universitarios, debiendo aprobar los informes mensuales y final, según corresponda, referentes al trabajo presentado por el pasante o postulante a graduación.
c) Otorgar el certificado correspondiente a los postulantes que hayan concluido la pasantía y/o trabajo dirigido, según normativa interna que rige en **ASFI**.
d) Proporcionar al universitario admitido, un ambiente de trabajo con todo el equipo y materiales técnicos - bibliográficos mínimos necesarios para el cumplimiento del trabajo encomendado, bajo responsabilidad del supervisor designado.
e) Otorgar el pago de un estipendio en favor de los universitarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

MWO/JCG/Gerry Esther Ledezma Rocha

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118. El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 15 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2821464. Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1 · Telf: (591-2) 6230858. Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468. Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585, Of. 201, Casilla N° 1359 ·Telf: (591-3) 3336288 Fax: (591-3) 3336289. Cobija: Centro de consulta, Calle Beni N° 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central · Telf: (591-3) 8424841. Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central. · Telf/Fax (591-3) 4629659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 Fax: (591-4) 4584506. Sucre: Centro de consulta, ex Edificio ECOBOL, planta baja, entre Calles Ayacucho y Junín S/N · Telf: (591-4) 6439777 - 6439775 - 6439774. Fax: (591-4) 6439776. Tarija: Centro de consulta, Calle Junín N° 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema · Telf: (591-4) 6113709

30

CLÁUSULA OCTAVA. - (CONFIDENCIALIDAD)

El pasante y/o postulante a graduación, no podrá divulgar, ni utilizar la información confidencial a la que tenga acceso durante la realización de su práctica en **ASFI.**

El pasante y/o postulante a graduación, estará sujeto a las normas de seguridad de la información y confidencialidad que rige en **ASFI**, la contravención a dicha normativa le generará responsabilidad penal y civil.

CLÁUSULA NOVENA. - (VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO)

El presente Convenio, tendrá una vigencia desde el día de su suscripción por ambas **PARTES**, hasta que las mismas hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente documento y tendrá una duración de cinco (5) años computables a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse mediante un documento similar, de acuerdo a la conveniencia y previa evaluación de las **PARTES**.

CLÁUSULA DÉCIMA. - (NOTIFICACIONES)

Cualquier aviso o notificación que deba efectuarse entre las **PARTES**, en el marco del presente Convenio, será remitido a:

a) La U.A.G.R.M.:	Calle Libertad N° 73, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia Fono - Fax: 3360940
b) La ASFI:	Plaza Isabel La Católica N° 2507, La Paz – Bolivia Fonos: 2174444 – 2431919, Fax: 2430028

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - (MODIFICACIONES)

El presente Convenio podrá ser complementado o modificado en cualquier momento durante su vigencia por mutuo acuerdo de **PARTES**, mediante la suscripción de un convenio modificatorio, previa evaluación técnico legal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - (CAUSALES Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO)

El presente Convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Por mutuo acuerdo de **PARTES**.

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118. El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 15 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2821464. Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1 · Telf: (591-2) 6230858. Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468. Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585, Of. 201, Casilla N° 1359 ·Telf: (591-3) 3336288 Fax: (591-3) 3336289. Cobija: Centro de consulta, Calle Beni N° 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central · Telf: (591-3) 8424841. Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central. · Telf/Fax (591-3) 4629659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 Fax: (591-4) 4584506. Sucre: Centro de consulta, ex Edificio ECOBOL, planta baja, entre Calles Ayacucho y Junín S/N · Telf: (591-4) 6439777 - 6439775 - 6439774. Fax: (591-4) 6439776. Tarija: Centro de consulta, Calle Junín N° 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema · Telf: (591-4) 6113709

b) Por cumplimiento del plazo establecido, si no mediara la renovación del Convenio.

c) Unilateralmente, ante el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Convenio, por una de las **PARTES**.

Para que proceda la resolución del Convenio en forma unilateral, la **PARTE** interesada comunicará de forma expresa su intención de resolver el Convenio a la otra **PARTE** con treinta (30) días calendario de anticipación.

En caso de hacerse efectiva la resolución del presente Convenio, las actividades iniciadas y en curso de ejecución deberán culminarse.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - (CONFORMIDAD)
Las **PARTES** manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas que preceden, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, firmando al pie del presente documento, en cuatro ejemplares de idéntico tenor y validez.

Santa Cruz,

Por la U.A.G.R.M.:

BENJAMIN SAÚL ROSAS FERRUFINO
Rector
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno

Por la ASFI:

IVETTE ESPINOZA VASQUEZ
Directora General Ejecutiva a.i.
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Vo.Bo. Mary S. Wilkinson Ortiz DAJ

Omar A Yujra Santos Vo.Bo.

MWO/JCG/Gerry Esther Ledezma Rocha

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118. El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 15 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2821464. Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1 · Telf: (591-2) 6230858. Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468. Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585, Of. 201, Casilla N° 1359 ·Telf: (591-3) 3336288 Fax: (591-3) 3336289. Cobija: Centro de consulta, Calle Beni N° 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central · Telf: (591-3) 8424841. Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Diez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central. · Telf/Fax (591-3) 4629659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 Fax: (591-4) 4584506. Sucre: Centro de consulta, ex Edificio ECOBOL, planta baja, entre Calles Ayacucho y Junín S/N · Telf: (591-4) 6439777 - 6439775 - 6439774. Fax: (591-4) 6439776. Tarija: Centro de consulta, Calle Junín N° 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema · Telf: (591-4) 6113709

Vo.Bo. Julio C. Gemio Montes de Oca DAJ

28